

VSCSM-PARCUCUTA-009

EDICTO PARCU No. 009-2014

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que en el expediente **No. HCT-095** se profirió la Resolución **No. 000630 DEL 27 DE JUNIO DEL 2013**, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HCT-095 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**” por parte de la **VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MIENTRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en la cual en su artículo quinto ordena la notificación personal, para lo cual se remitió oficio No. 20139070006051 del 23 de julio de 2013 (Folios 96-99).

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la señora **ELENA MARINA SUAREZ ROJAS**, quien no se hizo presente previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución **No. 000630 DEL 27 DE JUNIO DEL 2013**, en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR, el recurso de reposición interpuesto por la señora **ELENA MARINA SUAREZ ROJAS** titular del Contrato de Concesión No. HCT-095 en contra de la Resolución GTRCT-0119 del 02 de mayo de 2012, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INFORMAR a la señora **ELENA MARINA SUAREZ** en su calidad de titular del contrato **Nº HCT-095**, que no es procedente declarar la caducidad del Contrato según lo preceptuado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a la titular la siguiente información bajo causal de caducidad establecida en el artículo 112 literal d) de la ley 685 de 2001:

- el canon superficiario para la segunda anualidad de la etapa de Exploración, teniendo como referencia el salario mínimo día del año 2010, y las hectáreas contratadas, así: $\$17.166,67 * 122.5004 = \$ 2.102.924$ (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE).
- Valor tercer año de la etapa de Exploración del contrato en comento se causó el 28 de Mayo de 2011: $\$17.853,333 * 122.5004 = \$ 2.187.040$ (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE).
- Valor del canon superficiario para la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje: $\$18.890 * 122.5004 = \$ 2.314.033$ (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE).

Para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir a la titular **so pena de desistimiento** para que se ponga al día en las obligaciones contractuales, con el de proceder a aceptar la renuncia del contrato, para lo cual se le concede el término improrrogable de dos (02) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, en virtud del artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.



NIT.900.500.018-2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HCT-095 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la señora **HELENA MARINA SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 27.838.872, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución NO procede el recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Proyecto: Morella García
Aprobó: Marisa Fernández
V.B. Camilo Ruiz Carmona – Coordinador Seguimiento y Control Zona Norte

Reviso filtro: Nidia Leguizamon

Se advierte que en contra la Resolución **No. 000630 DEL 27 DE JUNIO DEL 2013**, no proceden Recursos.

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de CINCO (05) días hábiles, a partir del VEINTISIETE (27) de FEBRERO del 2014 a las 8:00 a.m., y se desfija el día CINCO (5) de MARZO del 2014 a las 5:00 p.m.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Proyectó: Heisson Cifuentes
Copia: Expediente